

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BOLIVAR CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN propuesto por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por intermedio de mandatario judicial en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., radicado bajo partida Nro. 2017-00046-00, por auto calendado el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día miércoles veintidós (22) de enero de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.122-2878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, propiedad de la parte demandante y demandada, a saber.

Se trata de un bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No.122-2878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca, ubicado en el Barrio Centro de Bolívar Cauca, terreno en el cual se hallan dos edificaciones, una antigua y otra reciente, ubicado en la Carrera 3 esquina entre Calles 8 y 9. El bien está avaluado en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$405.413.673).

La licitación se iniciará a la hora antes indicada y se cerrará transcurrida una (1) hora desde su comienzo (Art.452 inciso 2 del CGP) y será postura admisible la que cubra el 70% (Art. 411 inciso 4 del CGP) del avalúo dado al bien inmueble y será postor hábil el que previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Bolívar Cauca, el 40% del avalúo del respectivo bien. (Art. 451 inciso 1 del CGP).

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto: Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al : correo institucional: j01prmunbolc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional del juzgado para su custodia: j01prmunbolc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que

cumpla los requisitos indicados. Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. La secuestre que mostrará el bien objeto del remate es la Dra. ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la Carrera 5 No.9-72 Barrio El Empedrado de Popayán Cauca, celular No.3147200443.

Se entrega el presente aviso a la parte interesada para que sea publicado por una vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en un diario de amplia circulación en el lugar (El País o El Nuevo Liberal) o en la emisora Bolívar Stereo (Art. 450 inciso 1 del CGP), hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).



SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS
Secretaria